

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18307 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 8/2009, por auto de 29/04/2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores LAURA MAESTRE ORGANVIDES y FRANCISCO JOSÉ ALACID GÓMEZ, con domicilio en CL SANTA MARÍA DEL CAMPO 2, 4º B 41008 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en el mismo lugar.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido por Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090040520-1